

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCION N° 18/2022

Viedma, 2 de febrero de 2022.

VISTO: el expediente N° **IRH21-63**, caratulado: "**CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE - 3RA.C.J. - SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (UN INGRESO TRANSITORIO)**", las Resoluciones Nro.921/18-Pdcia.STJ, Nro. 818/19-Pdcia.STJ y Res. 718/21-Pdcia. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Cuerpo de Investigación Forense de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el presente ingreso tiene por objeto cubrir la necesidad de personal a generarse en el referido organismo por el traslado del agente Miguel Angel Cayunao.

Que por Resolución Nro.921/18-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia. STJ.

Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs. 11- y de la Administradora General -fs.12-, resulta necesario transformar un (1) cargo de Oficial Auxiliar en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que a fs. 20/21 obra propuesta para hacer efectivo el pase del agente Cayunao con destino al Juzgado de Paz de Dina Huapi, contando la misma con el aval de la Jueza Delegada del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial y del Inspector de Justicia de Paz.

Que a fs. 25 el Gerente de Gestión Humana certificó que el postulante Iván René SUÁREZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar el traslado del agente Miguel Angel Cayunao desde el Cuerpo de Investigación Forense de San Carlos de Bariloche al Juzgado de Paz de la localidad de Dina Huapi y gestionar la incorporación del postulante Iván René

SUÁREZ en la categoría de Escribiente, con destino al Cuerpo de Investigación Forense de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 26/28 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el traslado del agente **Miguel Angel CAYUNAO (D.N.I: 13.717.993)** desde el Cuerpo de Investigación Forense con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche al Juzgado de Paz de la localidad de Dina Huapi, ambos en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2022.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 07/02/2022, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Iván René SUÁREZ (D.N.I: 28.412.935)** con destino al Cuerpo de Investigación Forense con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente designado en el artículo 2do de la presente.

Artículo 4°.- El agente Iván René SUAREZ deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Transformar un (1) cargo de Oficial Auxiliar en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

TELLERIANTE - Administradora General del Poder Judicial.